

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 30, FRACCIONES VII Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, HAGO SABER: - -

EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA SIETE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ EL CALENDARIO LABORAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL QUINCE, RESPECTO DE LOS PERIODOS VACACIONALES Y DÍAS INHÁBILES, SIENDO LOS SIGUIENTES: - - - - -

**PERIODOS VACACIONALES:**

Los servidores públicos y empleados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, disfrutarán durante el año dos mil quince, de dos periodos vacacionales: el primero abarcará del **16 al 31 de julio**, y el segundo comprenderá del **16 al 30 de diciembre de dos mil quince**, en los cuales las Salas permanecerán cerradas y no correrán los términos de ley.

**DÍAS INHÁBILES:**

**(Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo)**

- 1º de enero;
- 2 de febrero en conmemoración al 5 de febrero;
- 16 de marzo en conmemoración al 21 de marzo;
- 1º de mayo;
- 16 de septiembre;
- 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- 25 de diciembre; y
- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

**DÍAS INHÁBILES POR TRADICIONES Y COSTUMBRES POPULARES:**

FECHA	MOTIVO
1, 2 y 3 de abril	Semana Santa.
18 de Julio	En conmemoración del CXLII Aniversario Luctuoso de Don Benito Juárez García.
20 y 27 de julio	Lunes del Cerro.
15 de septiembre	Por la Independencia de México.
21 de octubre	Día del Empleado.
31 de octubre y 2 de noviembre	Todos los Santos y fieles difuntos.
31 de diciembre	Fiestas decembrinas.

Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 8 de enero de 2015.



ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA.

LIC. SONIA LUZ IRETA JIMÉNEZ.

